

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117

MADRID NÚMERO 23

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ROSA MARIA LOZANO BLANCO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 23 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 945/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. NELSON DAMIAN ANDRADE COBOS frente a CERMAD 2008, S.L. y FOGASA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de 31 de enero de 2017, que está a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, contra la cual cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo en su caso, anunciar el propósito de hacerlo dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia para la notificación a la demandada CERMAD 2008 SL.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **CERMAD 2008, S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dos de febrero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.191/17)

